Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.555 /2.024 I.

VISTO: 29 JUL 2024

El proceso de Contratación Directa N° 63/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINI PALAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM - ID 434397,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2024, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

Adjudicar al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con **RUC N° 80003251-9**, por el Monto Mínimo de Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y Monto Máximo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 95.000.000 - Monto Máximo Gs. 190.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80111613-9999	SERVICIO MECANICO POR HORA	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000
2	73152101-015	JUEGO DE JUNTAS PARTE ALTA	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3	73152101-015	JUEGO DE JUNTAS PARTE BAJA	Unidad	UNIDAD	1	684.000	684.000
4	73152101-015	JUEGO DE AROS STD	Unidad	UNIDAD	1	220.000	220.000
5	73152101-015	CASQUILLO DE BIELA STD	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
6	73152101-015	BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000

Abg. Fernando Chavez Alvarenga
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.555 /2.024 I. 29 JUL 2024

7	73152101-015	RETEN DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
8	73152101-015	RETEN TRASERO	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
9	73152101-015	CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
10	73152101-015	BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
11	73152101-015	TERMOSTATO	Unidad	UNIDAD	1	242.000	242.000
12	73152101-015	BOMBIN MECANICO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
13	73152101-015	VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	409.000	409.000
14	73152101-015	ELEMENTO	Unidad	UNIDAD	1	649.000	649.000
15	73152101-015	ELEMENTO PICO INYECTOR	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
16	73152101-015	SOLENOIDE BOMBA INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
17	73152101-015	INTERRUPTOR PRESION DE TEMPERATURA	Unidad	UNIDAD	1	716.000	716.000
18	73152101-015	SENSOR HIDRAULICO DE TEMPERATURA	Unidad	UNIDAD	1	672.000	672.000
19	73152101-015	INTERRUPTOR PRESION DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
20	73152101-015	SENSOR MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	777.000	777.000
21	73152101-015	RELAY	Unidad	UNIDAD	1	56.000	56.000
22	73152101-015	FUSIBLE DE 15 AMP	Unidad	UNIDAD	1	17.000	17.000
23	73152101-015	FUSIBLE DE 25 AMP	Unidad	UNIDAD	1	21.000	21.000
24	73152101-015	FUSIBLE DE 30 AMP	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
25	73152101-015	FUSIBLE DE 100 AMP	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
26	73152101-015	SENSOR RPM	Unidad	UNIDAD	1	516.000	516.000
27	73152101-015	REGULADOR DE ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
28	73152101-015	BENDIX DE ARRANQUE	Unidad	UNIDAD	1	718.000	718.000
29	73152101-015	ANILLO O	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
30	73152101-015	SELLO (PALLER)	Unidad	UNIDAD	1	102.000	102.000
31	73152101-015	RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	149.000	149.000
32	73152101-015	PISTA	Unidad	UNIDAD	1	201.000	201.000
33	73152101-015	SELLO MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	201.000	201.000
34	73152101-015	JUEGO SELLOS MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	625.000	625.000
35	73152101-015	FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
36	73152101-015	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	167.000	167.000
37	73152101-015	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	203.000	203.000
38	73152101-015	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	209.000	209.000
39	73152101-015	ACEITE MOTOR - LTS	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
40	73152101-015	TAPA TANQUE CON FILTRO	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
41	73152101-015	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	343.000	343.000
42	73152101-015	FLUIDO HIDRAULICO (CAJA DE CADENAS) LITROS	Unidad	UNIDAD	1	36.000	36.000
43	73152101-015	BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000

Abg. Fernando Chavez Álvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Eduardo Torres Aceval
Director
Asuntos Jurídicos

Erwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2023- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINI PALAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" -AD REFERENDUM – ID Nº 434397.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.555 /2.024 I. 29 JUL 2024

44	73152101-015	JUEGO REPARO BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	960.000	960.000
45	73152101-015	CORREA DE TURBINA	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
46	73152101-015	CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	166.000	166.000
47	73152101-015	CORREA DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	260.000	260.000
48	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	351.000	351.000
49	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	514.000	514.000
50	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	319.000	319.000
51	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	366.000	366.000
52	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	430.000	430.000
53	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	386.000	386.000
54	73152101-015	MANGUERA	Unidad	UNIDAD	1	359.000	359.000
55	73152101-015	JUEGO REPARO CILINDRO DE VOLTEO	Unidad	UNIDAD	1	279.000	279.000
56	73152101-015	JUEGO REPARO CILINDRO DE LEVANTE	Unidad	UNIDAD	1	296.000	296.000
57	73152101-015	BUJE PEDALERA	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
58	73152101-015	JUEGO REPARO CAJA VALVULA	Unidad	UNIDAD	1	695.000	695.000
59	73152101-015	MANGUERA DE TRACCION	Unidad	UNIDAD	1	618.000	618.000
60	73152101-015	MANGUERA DE TRACCION	Unidad	UNIDAD	1	424.000	424.000
61	73152101-015	ANILLO	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000

Es nuestro informe. –

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Fernando Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 4.538, de fecha 15 de julio de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E, en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINI PALAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID Nº 434.397**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Geovana Martínez Báez
Jefe Unidad Contratación y Licitaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Emilia Yugovich
Coordinadora
Dirección General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.555 /2.024 I. 29 JUL 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 63/2023 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINI PALAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM - ID 434397,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, por el monto mínimo de Gs. 95.000.000. (guaraníes noventa y cinco millones) IVA Incluido y monto máximo de Gs. 190.000.000. (guaraníes ciento noventa millones) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA MUNICIPAL

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal